



INFORME DE COMISARIO REVISOR

COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A.

Ing. CPA. María del Rocío Freire Espín

Ambato, 05 de junio de 2020

A la Junta General de Accionistas de la Compañía COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A.:

Antecedentes

En cumplimiento al numeral 1 del Artículo 231 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A., designó a la suscrita como Comisario Revisor para el ejercicio 2019.

En consecuencia, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de fecha 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de las Compañías Sujetas al Control de la Superintendencia de Compañías; el Artículo XVI del Estatuto de la Compañía, dejando expresa constancia que no me encuentro inmersa dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario Revisor, y de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 274 de la misma normativa, presento a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información financiera que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía, por ejercicio económico comprendido entre el 01 de enero y el 31 de Diciembre de 2019

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía; así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

Mi responsabilidad es expresar una Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como sobre los procedimientos de control interno y la Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

En calidad de Comisario Principal he revisado el estado de Situación Financiera de COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A. al 31 de diciembre de 2019; sus comprobantes, libros de contabilidad y documentación de sustento, sus procedimientos de control interno, Libro de Actas de Junta General, libro de acciones; por lo que considero que los resultados de la revisión proveen una base apropiada para expresar mi Opinión.

1. Opinión de cumplimiento.

- En mi Opinión, los Administradores han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las exigencias laborales tributarias y societarias.
- En el ejercicio económico 2019, han existido las Juntas Generales de Accionistas Ordinaria y Extraordinarias: las mismas que no tuvieron convocatoria, puesto que se realizaron con el carácter de universal, y se efectuaron de conformidad a las disposiciones societarias vigentes, y las Resoluciones fueron cumplidas por la Administración.

Es preciso indicar que, en función de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, los libros sociales de la Compañía no han sido constatados en originales; sin embargo la Administración ha avalado su manejo de conformidad a la regulación societaria vigente; y concuerdan con la realidad de la Empresa.

2. Comentario sobre los procedimientos de control interno

El control interno es un proceso efectuado por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías: a. Eficacia y eficiencia de las operaciones; b. Confiabilidad de la información financiera; c. Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables

En ese sentido, los procedimientos de Control Interno establecidos por COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A., de acuerdo su situación actual, garantizan una adecuada y eficiente gestión administrativa y financiera, velando por la salvaguarda de los recursos e intereses de la compañía, en todos sus aspectos.

3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de Contabilidad.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 se presentan razonablemente en todos sus aspectos.

Las cifras presentadas en los referidos Estados Financieros, guardan consistencia con las que se registran en los libros contables; mismos que se encuentran elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas Internacionales de Información Financiera, en su debida forma; por lo tanto, son confiables.

4. Aspectos relevantes a considerar:

- En 2017, se constituyó el "Fideicomiso La Plata No. 1", el cual tiene por objeto tener el 59.998% de las acciones en Compañía Minera La Plata, y debían endosarse a Toachi Mining Inc. en caso de que ésta cumpliera los condicionantes ahí estipulados.

- El 31 de Julio de 2019, Compañía Minera La Plata S.A. fue notificada con una cesión de derechos fiduciarios con relación al "Fideicomiso La Plata No. 1", en la cual, Toachi Mining Inc. cedió sus derechos fiduciarios a Toachiec Exploraciones Mineras S.A.
- Con fecha 2 de agosto de 2019, se suscribe el Acta de Transferencia de Acciones de COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A. (Titular de la Concesión Minera La Plata con una extensión de 2355 Hs. dentro del Régimen de pequeña Minería) a favor TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS S.A. por la totalidad del 59.99 % de las acciones de la Compañía por \$. 515,399 (Quinientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía Minera la Plata S.A.
- El 25 de octubre de 2019, se inscribe el nombramiento de la compañía Representación y Asesoría Ferep Cia. Ltda. como Gerente General y representante legal de Compañía Minera La Plata S.A.
- Con fecha 18 de diciembre de 2019, mediante Escritura Pública, se celebra el Contrato de Operación Minera en el cual COMPAÑÍA MINERA LA PLATA autoriza a TOACHIEC EXPLORACIONES MINERAS, ejecutar todo tipo de actividades mineras permitidas por la legislación ecuatoriana dentro de la concesión Minera LA PLATA; las actividades mineras incluyen todo tipo de actividad permitida en la Ley de Minería y en todos los reglamentos aplicables a la industria. A su vez ese establece que como retribución económica, la COMPAÑÍA MINERA LA PLATA cancelará TOACHI EC EXPLORACIONES MINERAS S.A. un honorario fijo mensual de operación por \$. 10,000.00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por servicios administrativos y una comisión del 5% del valor reembolsado; reconociéndose gastos de inversiones desde el 01 de enero de 2019.

- Por ser legal, la compañía contrató los servicios de la Compañía UHY INSSURANCE & SERVICES AUDITORES CIA. LTDA. para el examen correspondiente al ejercicio económico 2019.

Atentamente,



María Freire Espín

COMISARIO REVISOR

COMPAÑÍA MINERA LA PLATA S.A.

Junio, 2020